



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00647582-NEU-DESP#CED - CREACIÓN CARGOS AUXILIARES DE SERVICIO EN DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00647582-NEU-DESP#CED del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial 2890 y el Convenio Colectivo de Trabajo que nuclea a los trabajadores del Consejo Provincial de Educación, regulan los derechos y deberes del personal Convencionado, ponderando así la carrera administrativa y el ascenso de crecimiento vertical mediante el régimen de concursos para este Organismo;

Que el Título II, Capítulo 1, Incisos 1.1, 1.2, 1.3 del citado Convenio, prevé el régimen de ingresos, requisitos, y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal constituye la herramienta más eficaz y transparente para la selección del Recurso Humano con el perfil necesario para la cobertura de cargos dentro de este Organismo;

Que es competencia de la Comisión de Evaluación de Concursos, verificar el cumplimiento de las condiciones y requerimientos del presente, como así también, supervisar el proceso de selección, dictaminar, analizar y evaluar los atributos de cada postulante a fin de efectuar la respectiva elección de personal;

Que la Dirección Provincial de Recursos Humanos emite Disposiciones por renuncia a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación Ordinaria/Invalidez, que se mencionan en el documento IF-2022-00707874-NEU-RRHH#CED que forma parte integrante de la presente norma;

Que se procedió a fijar las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio del Jardín de Infantes N° 37, por Resolución N° 1874/2017, en diez (10) cargos, por Resolución N° 2134/2007 del Jardín de Infantes N° 24 en ocho (8) cargos, por Resolución N° 1526/2018 del Jardín de Infantes N° 19 en trece (13) cargos;

Que se fijaron las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 32 en doce (12) mediante Resolución N° 2133/2007; del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 16

en diecisiete (17) cargos, por Resolución N° 0542/2021, y por Resolución N° 1756/2018 del Centro de Enseñanza Media N° 20 en once (11) cargos;

Que mediante Resolución N° 1310/2018 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio del Centro de Formación Profesional N° 31 en nueve (9) cargos;

Que mediante Resolución N° 2136/2007 se procedió a fijar las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio en los establecimientos educativos de Nivel Primario, fijándose: Escuela Primaria N° 22 en dieciséis (16) cargos, Escuela Primaria N° 123 en doce (12) cargos, Escuela Primaria N° 137 en doce (12) cargos, Escuela Primaria N° 138 en doce (12) cargos, Escuela Primaria N° 269 en cuatro (4) cargos, Escuela Primaria N° 272 en trece (13) cargos, Escuela Primaria N° 334 en ocho (8) cargos, Escuela Primaria N° 54 en cuatro (4) cargos, Escuela Primaria N° 83 en seis (6) cargos, Escuela Primaria N° 85 en cuatro (4) cargos, Escuela Primaria N° 122 en cuatro (4) cargos, Escuela Primaria N° 231 en cuatro (4) cargos, Escuela Primaria N° 257 en doce (12) cargos, Escuela Primaria N° 290 en cuatro (4) cargos, Escuela Primaria N° 156 en diez (10) cargos, Escuela Primaria N° 139 en cuatro (4) cargos, Escuela Primaria N° 77 en cuatro (4) cargos, Escuela Primaria N° 170 en catorce (14) cargos, Escuela Primaria N° 283 en cuatro (4) cargos, Escuela Primaria N° 29 en cuatro (4) cargos, Escuela Primaria N° 164 en siete (7) cargos, Escuela Primaria N° 248 en cuatro (4) cargos, Escuela Primaria N° 35 en cuatro (4) cargos, Escuela Primaria N° 42 en cuatro (4) cargos, Escuela Primaria N° 330 en cuatro (4) cargos, Escuela Primaria N° 175 en diez (10) cargos, Escuela Primaria N° 46 en catorce (14) cargos, Escuela Primaria N° 209 en cuatro (4) cargos, Escuela Primaria N° 52 en doce (12) cargos, Escuela Primaria N° 90 en cuatro (4) cargos, Escuela Primaria N° 278 en cuatro (4) cargos, Escuela Primaria N° 189 en cuatro (4) cargos;

Que se procedió a fijar la planta funcional de Auxiliares de Servicio de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 27 en seis (6) cargos, por Resolución N° 0183/2022 y de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 16 en veintidós (22) cargos, mediante Resolución N° 0390/2018;

Que el Título IV, Capítulo 2, Inciso 2.5 del Convenio Colectivo sectorial, establece la fijación de la Plantas Funcionales Escolares conforme a las Resoluciones aprobadas oportunamente por el Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias en relación al personal Auxiliar de Servicios, previendo su modificación y adecuación conforme al mejor funcionamiento de las unidades educativas; no pudiendo ser estas inferiores a las existentes al momento de la entrada en vigencia del Convenio Colectivo;

Que la Comisión de Evaluación de Concursos, por Actas N° 20/2022, N° 21/2022, N° 23/2022, N° 24/2022, N° 25/2022, N° 26/2022, N° 28/2022 y 29/2022, convalida las designaciones del personal detallado en el documento IF-2022-00707874-NEU-RRHH#CED que integra la presente norma;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Título II, Capítulo 2, Inciso 2.1 del Convenio Colectivo de Trabajo, el postulante que haya aprobado el Concurso de Ingreso será designado con carácter provisorio por el período de prueba, el que será extensivo a doce (12) meses;

Que vencido el período de prueba, la autoridad competente deberá ratificar la designación efectuada, mediante acto administrativo expreso y previa evaluación de desempeño favorable;

Que mediante Resolución N° 0447/2022 el Consejo Provincial de Educación propicia la designación, en carácter provisorio por el período de prueba, a partir de la fecha que en cada caso se indica, en los cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1 del Escalafón Único, Funcional y Móvil Título III del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Ley 2890, al personal que se nomina en el documento IF-2022-00707874-NEU-RRHH#CED;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 0447/2022.

Artículo 2º: DESÍGNASE en carácter provisorio por el período de prueba, a partir de la fecha que en cada caso se indica, en los cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1 del Escalafón Único, Funcional y Móvil Título III del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Ley 2890, al personal que se nomina en el documento **IF-2022-00707874-NEU-RRHH#CED** que forma parte de la presente norma.

Artículo 3º: ESTABLÉZCASE que será responsabilidad de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, previo a dar el alta al personal designado, corroborar que los mismos cuenten con la documentación correspondiente.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas: JUR.09; SA.02; U.O.01/02/03/04/05/07/08/09/ 10/11/12/13; PRG.031; SUBP.001/002/003/004; FIN.03; FUN.04; SUBF.01/02/ 03/04/; INC.01; PPAL.29; PPAR.00; SPAR.018; FUF1.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5º: DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 6º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.